

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	472217
Número de orden de compra a modificar:	151299

Entidad compradora:	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Nombre del solicitante:	Laura Valentina Moron Mejia
Proveedor:	ASECOLBAS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-17 14:44:05

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-31	2026-02-24

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
136754	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	CDP-9925	CDP	9925
Nueva	Unidad Administrativa Especial Migracion Colombia	AVF-107125	AVF	107125

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 2	4.0	Mes	3456160.00	CDP-9925	13824640.00
2	ays05--Z16 - Jabón para loza 3 (Compra) - 2	4.0	Unidad	8248.00	CDP-9925	32992.00
3	ays05--Z16 - Jabón en barra (Compra) - 2	4.0	Unidad	6238.00	CDP-9925	24952.00
4	ays05--Z16 - Jabón abrasivo (Compra) - 2	4.0	Unidad	6418.00	CDP-9925	25672.00
5	ays05--Z16 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	21798.00	CDP-9925	87192.00
6	ays05--Z16 - Líquido desengrasante (Compra) - 2	4.0	Unidad	21208.00	CDP-9925	84832.00
7	ays05--Z16 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 2	4.0	Unidad	12814.00	CDP-9925	51256.00
8	ays05--Z16 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	19454.00	CDP-9925	77816.00
9	ays05--Z16 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	10310.00	CDP-9925	41240.00
10	ays05--Z16 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	12076.00	CDP-9925	48304.00
11	ays05--Z16 - Ambientador 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	20638.00	CDP-9925	82552.00
12	ays05--Z16 - Ambientador 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	17422.00	CDP-9925	69688.00
13	ays05--Z16 - Insecticida 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	35348.00	CDP-9925	141392.00

14	ays05--Z16 - Limpiones 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	15612.00	CDP-9925	62448.00
15	ays05--Z16 - Limpiones 3 (Compra) - 2	4.0	Unidad	7364.00	CDP-9925	29456.00
16	ays05--Z16 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	13256.00	CDP-9925	53024.00
17	ays05--Z16 - Esponjilla 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	1620.00	CDP-9925	6480.00
18	ays05--Z16 - Esponjilla 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	884.00	CDP-9925	3536.00
19	ays05--Z16 - Escoba 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	4208.00	CDP-9925	16832.00
20	ays05--Z16 - Trapero 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	10604.00	CDP-9925	42416.00
21	ays05--Z16 - Trapero 3 (Compra) - 1	4.0	Unidad	8542.00	CDP-9925	34168.00
22	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 2	4.0	Unidad	1472.00	CDP-9925	5888.00
23	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 2	4.0	Unidad	0.00	CDP-9925	0.00
24	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 2	4.0	Unidad	3240.00	CDP-9925	12960.00
25	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 2	4.0	Unidad	4418.00	CDP-9925	17672.00
26	ays05--Z16 - Guantes 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	8248.00	CDP-9925	32992.00
27	ays05--Z16 - Guantes 4 (Compra) - 2	4.0	Unidad	9426.00	CDP-9925	37704.00
28	ays05--Z16 - Papel higiénico 4 (Compra) - 4	4.0	Unidad	44184.00	CDP-9925	176736.00

29	ays05--Z16 - Toallas para manos 7 (Compra) - 12	4.0	Unidad	0.00	CDP-9925	0.00
30	ays05--Z16 - Servilleta papel (Compra) - 2	4.0	Unidad	4712.00	CDP-9925	18848.00
31	ays05--Z16 - Café 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	142272.00	CDP-9925	569088.00
32	ays05--Z16 - Azúcar 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	14466.00	CDP-9925	57864.00
33	ays05--Z16 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	5234.00	CDP-9925	20936.00
34	ays05--Z16 - Bebida de panela (Compra) - 2	4.0	Unidad	11836.00	CDP-9925	47344.00
35	ays05--Z16 - Agua potable 4 (Compra) - 4	4.0	Unidad	73220.00	CDP-9925	292880.00
36	ays05--Z16 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	42712.00	CDP-9925	170848.00
37	ays05--Z16 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-9925	0.00
38	ays05--Z16 - AIU	1.0	Unidad	1630264.80	CDP-9925	1630264.80
39	ays05--Z16 - IVA	1.0	Unidad	309750.31	CDP-9925	309750.31

Total Orden de Compra Actual:	18,242,663.11
--------------------------------------	----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 2	1.80	Mes	3680810.40	AVF-107125	6625458.72

Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Jabón para loza 3 (Compra) 2	1.00	Unidad	8619.16	AVF-107125	8619.16
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Jabón en barra (Compra) 2	1.00	Unidad	6518.71	AVF-107125	6518.71
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Jabón abrasivo (Compra) 2	1.00	Unidad	6706.81	AVF-107125	6706.81
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) 2	1.00	Unidad	22778.91	AVF-107125	22778.91
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Líquido desengrasante (Compra) 2	1.00	Unidad	22162.36	AVF-107125	22162.36
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) 2	1.00	Unidad	13390.63	AVF-107125	13390.63
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) 2	1.00	Unidad	20329.43	AVF-107125	20329.43
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) 2	1.00	Unidad	10773.95	AVF-107125	10773.95
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Varsol ecológico 1 (Compra) 2	1.00	Unidad	12619.42	AVF-107125	12619.42
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Ambientador 1 (Compra) 2	1.00	Unidad	21566.71	AVF-107125	21566.71
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Ambientador 2 (Compra) 2	1.00	Unidad	18205.99	AVF-107125	18205.99
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Insecticida 2 (Compra) 2	1.00	Unidad	36938.66	AVF-107125	36938.66
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Limpiones 2 (Compra) 2	1.00	Unidad	16314.54	AVF-107125	16314.54

Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Limpiones 3 (Compra) 2	1.00	Unidad	7695.38	AVF-107125	7695.38
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Paño absorbente multiusos 1 (Compra) 2	1.00	Unidad	13852.52	AVF-107125	13852.52
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Esponjilla 1 (Compra) 2	1.00	Unidad	1692.90	AVF-107125	1692.90
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Esponjilla 2 (Compra) 2	1.00	Unidad	923.78	AVF-107125	923.78
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Escoba 1 (Compra) 2	1.00	Unidad	4397.36	AVF-107125	4397.36
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Trapero 1 (Compra) 1	1.00	Unidad	11081.18	AVF-107125	11081.18
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Trapero 3 (Compra) 2	1.00	Unidad	8926.39	AVF-107125	8926.39
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Bolsas plásticas 3 (Compra) 2	1.00	Unidad	1538.24	AVF-107125	1538.24
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Bolsas plásticas 4 (Compra) 2	1.00	Unidad	0.00	AVF-107125	0.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Bolsas plásticas 8 (Compra) 2	1.00	Unidad	3385.80	AVF-107125	3385.80
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Bolsas plásticas 10 (Compra) 2	1.00	Unidad	4616.81	AVF-107125	4616.81
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Guantes 1 (Compra) 2	1.00	Unidad	8619.16	AVF-107125	8619.16
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Guantes 4 (Compra) 4	1.00	Unidad	9850.17	AVF-107125	9850.17
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Papel higiénico 4 (Compra) 12	1.00	Unidad	46172.28	AVF-107125	46172.28

Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Toallas para manos 7 (Compra) 2	1.00	Unidad	0.00	AVF-107125	0.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Servilleta papel (Compra) 2	1.00	Unidad	4924.04	AVF-107125	4924.04
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Café 1 (Compra) 8	2.00	Unidad	148674.24	AVF-107125	297348.48
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Azúcar 1 (Compra) 2	1.00	Unidad	15116.97	AVF-107125	15116.97
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Aromática de fruta 2 (Compra) 2	1.00	Unidad	5469.53	AVF-107125	5469.53
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Bebida de panela (Compra) 2	1.00	Unidad	12368.62	AVF-107125	12368.62
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Agua potable 4 (Compra) 4	1.00	Unidad	76514.90	AVF-107125	76514.90
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 Greca para tintos 1 (Arrendamiento) 2	1.00	Unidad	44634.04	AVF-107125	44634.04
Editado	38	ays05--Z16 - AIU	1.00	Unidad	2372416.06	CDP-9925	2372416.06
Editado	39	ays05--Z16 - IVA	1.00	Unidad	450759.05	CDP-9925	450759.05

Totales de Modificación

Total Nuevos:	7,421,512.55
Total Editados:	2,823,175.11
Total Sin Editar:	16,302,648.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	26,547,335.66

Detalle o justificación de la aclaración

En atención a la Solicitud No.20257030137813 del 10-12-2025, el supervisor del contrato solicita al ordenador del gasto la autorización para realizar una adición VF por \$8.304.672,54 y prórroga al plazo hasta el 24 de febrero de 2026, con el fin de garantizar la continuidad del objeto contractual. Se anexan la autorización del MHCP No. 2-2025-070245, el CDP SIIF No. 107125. del 27 de noviembre de 2025, la manifestación del proveedor y la proyección financiera, en la cual se verifica que la adición no excede el límite del 50% del valor inicial del contrato. En la proyección se reconoce un incremento IPC para la vigencia 2026: Del 6,5% para servicios y 4,5% para bienes. Nota: El valor final podrá variar por ajustes monetarios propios del sistema. En consecuencia, el valor definitivo de la orden de compra será el que registre la plataforma al aplicar la modificación. El valor de la presente adición cubrirá exclusivamente las obligaciones causadas a partir del 01 de enero de 2026.

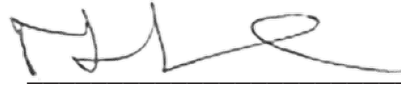
VEGA
LOPERA JOSE
MAURICIO

Firmado
digitalmente por
VEGA LOPERA
JOSE MAURICIO

Firma ordenador del gasto

Nombre: José Mauricio Vega Lopera

Documento: 74859955 de Yopal



Firma de proveedor

Nombre: MARGARITA MARÍA SALGADO QUIÑONES

Documento: 52.418.809

Elaboró: Laura Valentina Morón Mejía-Abogada Grupo Contratos *Valentina Morón Mejía*

Revisó: María Alejandra Arcos-Abogada Grupo Contratos *[Signature]*
Camilo Andrés Naranjo Valero- Coordinador Grupo Contratos *[Signature]*

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

<u>INFORMACIÓN GENERAL</u>	
NÚMERO DE EXPEDIENTE	20256211410000038E
NÚMERO DEL PROCESO	247344
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
NÚMERO DE CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA / ORDEN DE COMPRA Y AÑO	OC 151299
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA ZONA 16 SEDE 1: CFSM TUNJA SEDE 2: CFSM YOPAL
CONTRATISTA	ASECOLBAS LTDA
NIT / C.C.	860.518.600-4
SUPERVISOR	CARLOS ALBERTO ARCHILA CABRERA
VALOR INICIAL	\$18.242.663.11
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA / ORDEN DE COMPRA	05/09/25
FECHA DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)	22/09/25
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	31/12/2025
CDP	9925 del 08/01/2025
RP	207225 del 08/09/2025
PÓLIZAS	De Cumplimiento Póliza No. 360 47 994000051087, expedida el 2025-09-08; de Responsabilidad Civil Extracontractual 360 74 994000011954, expedida el 2025-09-17

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN No. _____	N/A
PRÓRROGA No. _____	N/A
SUSPENSIÓN No. _____	N/A
REINICIO No. _____	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
CESIÓN No. _____	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (OTROSÍ MODIFICATORIO, ACLARATORIO No. _____)	N/A

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

<u>INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR</u>	
FECHA DE LA SOLICITUD: 5/12/2025	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición No. 1, y Prorroga No. 1 (Con Vigencias Futuras)
ADICIÓN No. 1	Ocho Millones Trescientos Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Dos Pesos con Cincuenta y Cuatro Centavos M/L (\$8.304.672,54).
VALOR DEL CONTRATO LUEGO DE LA PRESENTE ADICIÓN	Veintiséis Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Cinco Pesos con Sesenta y Seis Centavos M/L (\$26.547.335,66)
CDP	107125 de fecha 27/11/2025
FORMA DE PAGO	En caso que aplique, indicar la forma pago de la adición, si no, diligenciar No Aplica
PRÓRROGA No. 1	Un (1) Mes y Veinticuatro (24) Días
FECHA FINAL DEL CONTRATO LUEGO DE LA PRESENTE PRÓRROGA	24/02/2026
SUSPENSIÓN No. _____	N/A
LIBERACIÓN – REDUCCIÓN No. _____	N/A
VALOR DEL CONTRATO LUEGO DE LA PRESENTE LIBERACIÓN – REDUCCIÓN	N/A
CESIÓN No. _____	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (OTROSÍ MODIFICATORIO No. _____1_____)	Veintiséis Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Cinco Pesos con Sesenta y Seis Centavos M/L (\$26.547.335,66) Nota: Una vez aplicada la modificación el valor final puede variar por ajustes al peso.
FECHA APROBACIÓN COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN	N/A

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

Justificación Jurídica

Considerando que la Constitución Política de 1991 en su artículo 9 consagra que “las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia”, y observando que el artículo 189 en ese sentido dispone que le corresponde al Presidente de la República dirigir las relaciones internacionales y conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.

En desarrollo de lo anterior, y en virtud del principio constitucional de soberanía, la autoridad migratoria ha sido investida de la facultad discrecional para determinar las condiciones de acceso, permanencia y salida del país respecto a los nacionales y aquellos que no lo son, con sujeción a los tratados internacionales.

Observando que esto tiene una estrecha relación con que Colombia es un Estado Social de Derecho, pluralista y fundado en el respeto de la dignidad humana. Así, garantizar el derecho de los migrantes en el país no es un tema adjetivo, sino que lleva implícito consideraciones en las que se funda el Estado mismo. De allí que se deba resaltar que el inciso 2° del artículo 2 de la Constitución es contundente al indicar que las autoridades de la república “están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia (...)”. No obstante, también aclara la Carta Política que “es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades”.

A este respecto, la Corte Constitucional en la SU-677 de 2017 aclaró que estos preceptos superiores se traducen en que i) garantizan a los extranjeros un tratamiento en condiciones de igualdad en materia de derechos civiles; ii) aseguran la protección jurídica de las garantías constitucionales a las que tienen derecho por su calidad de extranjero; y iii) establecen en cabeza de estas personas la responsabilidad de acatar y cumplir de manera estricta con los deberes y obligaciones que el ordenamiento jurídico exige a todos los residentes en el territorio nacional.

En desarrollo de los lineamientos superiores constitucionales, mediante el Decreto 4062 de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, donde se estableció que “el objetivo de Migración Colombia, es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia defina el Gobierno Nacional”.

Así, en desarrollo de los lineamientos misionales de la política migratoria y en ejercicio de las funciones propias de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia se suscribió el Contrato mediante la modalidad de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios Orden de compra Justificación Jurídica

Considerando que la Constitución Política de 1991 en su artículo 9 consagra que “las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia”, y observando que el artículo 189 en ese sentido dispone que le corresponde al Presidente de la República dirigir las relaciones internacionales y conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

En desarrollo de lo anterior, y en virtud del principio constitucional de soberanía, la autoridad migratoria ha sido investida de la facultad discrecional para determinar las condiciones de acceso, permanencia y salida del país respecto a los nacionales y aquellos que no lo son, con sujeción a los tratados internacionales.

Observando que esto tiene una estrecha relación con que Colombia es un Estado Social de Derecho, pluralista y fundado en el respeto de la dignidad humana. Así, garantizar el derecho de los migrantes en el país no es un tema adjetivo, sino que lleva implícito consideraciones en las que se funda el Estado mismo. De allí que se deba resaltar que el inciso 2° del artículo 2 de la Constitución es contundente al indicar que las autoridades de la república “están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia (...)”. No obstante, también aclara la Carta Política que “es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades”.

A este respecto, la Corte Constitucional en la SU-677 de 2017 aclaró que estos preceptos superiores se traducen en que i) garantizan a los extranjeros un tratamiento en condiciones de igualdad en materia de derechos civiles; ii) aseguran la protección jurídica de las garantías constitucionales a las que tienen derecho por su calidad de extranjero; y iii) establecen en cabeza de estas personas la responsabilidad de acatar y cumplir de manera estricta con los deberes y obligaciones que el ordenamiento jurídico exige a todos los residentes en el territorio nacional.

En desarrollo de los lineamientos superiores constitucionales, mediante el Decreto 4062 de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, donde se estableció que “el objetivo de Migración Colombia, es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia defina el Gobierno Nacional”.

Así, en desarrollo de los lineamientos misionales de la política migratoria y en ejercicio de las funciones propias de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia se suscribió el Contrato mediante la modalidad de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios Orden de compra 151299 de 2025 cuyo objeto consiste en “CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA ZONA 16 SEDE 1: CFSM TUNJA SEDE 2: CFSM YOPAL.”, con un valor inicial de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$18.242.663.11) , con acta de inicio de veintidós (22) de septiembre (09) de dos mil veinticinco (2025), y fecha de terminación de treinta y uno (31) de diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025), con un plazo hasta fecha de terminación o hasta agotar presupuesto.

El mencionado contrato se sustenta en que la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia no cuenta con personal de planta en el Área de Servicios Generales que pueda atender este tipo de necesidad, pues son estos servicios generales de aseo, cafetería y mantenimiento los que le permiten a la entidad mantener en pleno funcionamiento sus sedes operativas y administrativas tanto a nivel central como territorial, lo que permite la concentración de esfuerzos en los objetivos misionales de la institución.

Ahora, observando que La Ley de Garantías Electorales establece el marco jurídico para el desarrollo de las elecciones, procurando condiciones de igualdad y transparencia para los aspirantes. Para lo anterior, el artículo 33 y el parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005 incluyen restricciones dirigidas a los servidores públicos con el fin de evitar interferencias en la contienda electoral, así como la posible desviación de recursos públicos, de forma que la contratación estatal no sea utilizada como un mecanismo que altere las condiciones de igualdad entre los candidatos en los periodos previos a las elecciones.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

Al respecto la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente expidió la circular externa N° 006 de 2025 donde en el apartado de “Alternativas frente a la aplicación de las prohibiciones”, especificando que “(...) pueden tener en cuenta que la Ley de Garantías Electorales no establece restricciones para las prórrogas, modificaciones o adiciones, y la cesión de los contratos suscritos antes del periodo electoral, siempre que tales prórrogas, modificaciones, adiciones y cesiones cumplan los principios de planeación, transparencia y responsabilidad. En este sentido, las prórrogas, modificaciones o adiciones, y la cesión de los contratos suscritos antes del periodo de la campaña electoral, pueden realizarse en cualquier tiempo antes o después del comienzo de la aplicación de la Ley de Garantías, siempre y cuando el contrato se encuentre vigente y se observen las demás disposiciones conforme a las cuales deben realizarse dichas actuaciones”.

Sobre este punto, al avizorar que se aproximan las elecciones presidenciales y del congreso de la república, por lo que se presenta una situación de especial atención en la ejecución de recursos a fin de salvaguardar el ordenamiento jurídico y la moralidad administrativa en campaña electoral atendiendo a las restricciones legales antes mencionadas.

Con el fin de mantener la ejecución de las funciones misionales atribuidas legal y constitucionalmente a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, teniendo en cuenta que del cumplimiento de dichas funciones se ven comprometidos derechos fundamentales tanto para los ciudadanos colombianos como para los ciudadanos extranjeros en el territorio colombiano, se hace necesario garantizar la continuidad de los bienes y servicios contratados durante el periodo de restricciones antes mencionado.

Por lo tanto, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia considera que, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio y prevenir interrupciones en el mismo, se hace viable la modificación del contrato mencionado, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, por lo que el mecanismo idóneo para llevar a cabo dicha modificación consiste en una ADICIÓN al contrato.

Justificación técnica

Se busca garantizar el servicio de aseo y cafetería en Zona 16 durante los dos (2) primeros meses del año 2026. Esta contratación permite reducir costos al delegar la administración y operación de los servicios generales a una empresa externa, lo que ofrece las siguientes ventajas:

- ✓ Flexibilidad en el número de operarios según las necesidades de la entidad.
- ✓ Eliminación de la necesidad de grandes espacios de almacenamiento, ya que el contratista suministra los elementos de consumo periódicamente.
- ✓ Ahorro en la inversión de equipos de limpieza, pues el contratista los proporciona y se encarga de su mantenimiento y reposición.
- ✓ Disponibilidad de los servicios integrales de aseo y cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Mantenimiento de los ahorros obtenidos en las tarifas de 2025 durante la vigencia 2026, con incrementos únicamente en el porcentaje del SMMLV y el IPC.
- ✓ Cumplimiento de las normas de bioseguridad, esencial debido a la alta afluencia de público en los centros facilitadores.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

La Orden de Compra se encuentra vigente y el Contratista, ha venido ejecutando el contrato (orden de compra) a satisfacción.

Al consistir en exactamente los mismos bienes y servicios contratados originalmente, no se evidencia una alteración al objeto contractual por lo que se encuentra justificada la ADICIÓN.

Justificación financiera

La adición cuenta con presupuesto de vigencias futuras aprobadas mediante oficio 2-2025-070245 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, de fecha 7 de noviembre de 2025. Dicho oficio tiene por asunto: " Autorización cupo vigencias futuras ordinarias gasto de funcionamiento ", con registro SIIF 86025 del 7 de noviembre de 2025.

Valor inicial de la Orden de Compra	18.242.663,11
SMMLV 2025	% EXPRESADO EN SALARIOS
\$1.423.500,00	12,8153587
ENTRE 2	6,407679351
artículo 40 de la Ley 80 de 1993 no puede superar el 50% del valor inicial	9.121.331,56
	\$ 8.304.672,54

El proveedor se compromete a modificar las pólizas de acuerdo a la adición, prorroga y otrosí No. 1 y entregarla dentro de los 3 días siguientes a la publicación de la presente modificación.

El valor de la presente modificación se encuentra dentro de los límites establecidos en el inciso 2 del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Nota 1: Una vez aplicada la Orden de compra el valor total puede variar por ajustes al peso (+/-)

Nota 2: En caso de que, con el valor reconocido en la presente adición de VF, no se alcance a cubrir el porcentaje de incremento correspondiente al IPC decretado por el Gobierno para el año 2026, se realizará la modificación respectiva a la orden de compra con el fin de ajustar (disminuir) los días del operario, de manera que sea posible cubrir el porcentaje faltante.

ANEXOS	- Proyección adición Zona 16 - Aceptación por parte del contratista de la modificación - Oficio 2-2025-073902 de la Dirección General del presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda - CDP Autorización de Vigencias Futuras No. 107125.
---------------	--

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1



FIRMA LA SOLICITUD
CARLOS ALBERTO ARCHILA CABRERA
 SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA

NOMBRE DEL SUPERVISOR

COORDINADOR PROCESOS APOYO

CARGO Y DEPENDENCIA

151299	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA ZONA 16 SEDE 1: CFSM TUNJA SEDE 2: CFSM YOPAL				5/09/2025	Solicitud núm. 247344	Fecha de vencimiento (Orden de compra)31/12/25	Total 8.242.663,11	ADICION 1 VF 2026 Prorroga 24 febrero de 2025				TOTAL
No. orden descendente	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total	cantidad DIAS ADICION	reconocimiento Incremento 2026 ipc % 0,065	total adicion mas Incremento					
1	ays05-Z16 - Operario de aseo y cafetería MT	4	Mes	3.456.160,00	13.824.640,00	1,8	6.221.088,00	6.625.458,72					
	SUBTOTAL OPERARIOS			3.456.160,00	13.824.640,00		6.221.088,00	6.625.458,72					
37	ays05-Z14 - AIU				1.382.464,00		622.108,80	662.545,87					
38	ays05-Z14 - IVA				262.668,16		118.200,67	7.683,04					
	TOTAL OPERARIOS				15.469.772,16		6.961.397,47	452.490,84					

ays05- Z16											0,045
2	ays05-Z16 Jabón para loza 3 (Compra) 2	4.00	Unidad	8.248,00	32.992,00	1	8.248,00	371,16	8.619,16	41.611,16	
3	ays05-Z16 Jabón en barra (Compra) 2	4.00	Unidad	6.238,00	24.952,00	1	6.238,00	280,71	6.518,71	31.470,71	
4	ays05-Z16 Jabón abrasivo (Compra) 2	4.00	Unidad	6.418,00	25.672,00	1	6.418,00	288,81	6.706,81	32.378,81	
5	ays05-Z16 Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) 2	4.00	Unidad	21.798,00	87.192,00	1	21.798,00	980,91	22.778,91	109.970,91	
6	ays05-Z16 Líquido desengrasante (Compra) 2	4.00	Unidad	21.208,00	84.832,00	1	21.208,00	954,36	22.162,36	106.994,36	
7	ays05-Z16 Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) 2	4.00	Unidad	12.814,00	51.256,00	1	12.814,00	576,63	13.390,63	64.646,63	
8	ays05-Z16 Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) 2	4.00	Unidad	19.454,00	77.816,00	1	19.454,00	875,43	20.329,43	98.145,43	
9	ays05-Z16 Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) 2	4.00	Unidad	10.310,00	41.240,00	1	10.310,00	463,95	10.773,95	52.013,95	
10	ays05-Z16 Versol ecológico 1 (Compra) 2	4.00	Unidad	12.076,00	48.304,00	1	12.076,00	543,42	12.619,42	60.923,42	
11	ays05-Z16 Ambientador 1 (Compra) 2	4.00	Unidad	20.638,00	82.552,00	1	20.638,00	928,71	21.566,71	104.118,71	
12	ays05-Z16 Ambientador 2 (Compra) 2	4.00	Unidad	17.422,00	69.688,00	1	17.422,00	783,99	18.205,99	87.893,99	
13	ays05-Z16 Insecticida 2 (Compra) 2	4.00	Unidad	35.348,00	141.392,00	1	35.348,00	1.590,66	36.938,66	178.330,66	
14	ays05-Z16 Limpienes 2 (Compra) 2	4.00	Unidad	15.612,00	62.448,00	1	15.612,00	702,54	16.314,54	78.762,54	
15	ays05-Z16 Limpienes 3 (Compra) 2	4.00	Unidad	7.364,00	29.456,00	1	7.364,00	331,38	7.695,38	37.151,38	
16	ays05-Z16 Paño absorbente multiusos 1 (Compra) 2	4.00	Unidad	13.256,00	53.024,00	1	13.256,00	596,52	13.852,52	66.876,52	
17	ays05-Z16 Esponjilla 1 (Compra) 2	4.00	Unidad	1.620,00	6.480,00	1	1.620,00	72,90	1.692,90	8.172,90	
18	ays05-Z16 Esponjilla 2 (Compra) 2	4.00	Unidad	884,00	3.536,00	1	884,00	39,78	923,78	4.459,78	
19	ays05-Z16 Escoba 1 (Compra) 2	4.00	Unidad	4.208,00	16.832,00	1	4.208,00	189,36	4.397,36	21.229,36	
20	ays05-Z16 Trapero 1 (Compra) 1	4.00	Unidad	10.604,00	42.416,00	1	10.604,00	477,18	11.081,18	53.497,18	
21	ays05-Z16 Trapero 3 (Compra) 2	4.00	Unidad	8.542,00	34.168,00	1	8.542,00	384,39	8.926,39	43.094,39	
22	ays05-Z16 Bolsas plásticas 3 (Compra) 2	4.00	Unidad	1.472,00	5.888,00	1	1.472,00	66,24	1.538,24	7.426,24	
23	ays05-Z16 Bolsas plásticas 4 (Compra) 2	4.00	Unidad	0,00	0,00	1	-	-	-	0,00	
24	ays05-Z16 Bolsas plásticas 8 (Compra) 2	4.00	Unidad	3.240,00	12.960,00	1	3.240,00	145,80	3.385,80	16.345,80	
25	ays05-Z16 Bolsas plásticas 10 (Compra) 2	4.00	Unidad	4.418,00	17.672,00	1	4.418,00	198,81	4.616,81	22.288,81	
26	ays05-Z16 Guantes 1 (Compra) 2	4.00	Unidad	8.248,00	32.992,00	1	8.248,00	371,16	8.619,16	41.611,16	
27	ays05-Z16 Guantes 4 (Compra) 2	4.00	Unidad	9.426,00	37.704,00	1	9.426,00	424,17	9.850,17	47.554,17	
28	ays05-Z16 Papel higiénico 4 (Compra) 12	4.00	Unidad	44.184,00	176.736,00	1	44.184,00	1.988,28	46.172,28	222.908,28	
29	ays05-Z16 Toallas para manos 7 (Compra) 2	4.00	Unidad	0,00	0,00	1	-	-	-	0,00	
30	ays05-Z16 Servilleta papel (Compra) 8	4.00	Unidad	4.712,00	18.848,00	1	4.712,00	212,04	4.924,04	23.772,04	
31	ays05-Z16 Café 1 (Compra) 4	4.00	Unidad	142.272,00	569.088,00	2	284.544,00	12.804,48	297.348,48	866.436,48	
32	ays05-Z16 Azúcar 1 (Compra) 2	4.00	Unidad	14.466,00	57.864,00	1	14.466,00	650,97	15.116,97	72.980,97	
33	ays05-Z16 Aromática de fruta 2 (Compra) 2	4.00	Unidad	5.234,00	20.936,00	1	5.234,00	235,53	5.469,53	26.405,53	
34	ays05-Z16 Bebida de panela (Compra) 2	4.00	Unidad	11.836,00	47.344,00	1	11.836,00	532,62	12.368,62	59.712,62	
35	ays05-Z16 Agua potable 4 (Compra) 4	4.00	Unidad	73.220,00	292.880,00	1	73.220,00	3.294,90	76.514,90	369.394,90	
36	ays05-Z16 Greca para tintos 1 (Arrendamiento) 2	4.00	Unidad	42.712,00	170.848,00	1	42.712,00	1.922,04	44.634,04	215.482,04	
SUBTOTAL BIENES					2.478.008,00		761.774,00	34.279,83	796.053,83	3.274.061,83	
37	ays05-Z14 - AIU			10%	247.800,80		76.177,40	3.427,98	79.605,38	327.406,18	
38	ays05-Z14 - IVA			19%	47.082,15		14.473,71	651,32	15.125,02	62.207,17	
TOTAL BIENES					2.772.890,95		852.425,11	38.359,13	890.784,24	3.663.675,19	
TOTAL BIENES					18.242.663,11		7.813.822,58	490.849,97	8.304.672,54	26.547.335,66	

Valor inicial de la Orden de Compra	18.242.663,11
% EXPRESADO EN SALARIOS	

Total IVA AIU	
40	ays05-Z19 - AIU
	2.372.416,06

\$	1.423.500,00	12.8153587	
ENTRE 2		6.407679351	
artículo 40 de la Ley 80 de 1993 no puede superar el 50% del valor inicial		9.121.331.56	816.659,01
		\$ 8.304.672,54	



CARLOS ALBERTO ARCHILA
Nombre y firma del supervisor

41	ay05-Z19 - IVA	450.759,05
	Total	2.823.175,11

Observación: Una vez aplicada la Orden de compra el valor total puede variar por ajustes al peso (+/-)
Observación: En caso de que, con el valor reconocido en la presente adición de VF, no se alcance a cubrir el porcentaje de incremento correspondiente al IPC decretado por el Gobierno para el año 2026, se realizará la modificación respectiva a la orden de compra con el fin de ajustar (disminuir) los días del operativo, de manera que sea posible cubrir el porcentaje faltante.



Autorización de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
MHaquirijo 11-04-00
ALEXANDRA URQUIJO YANQUEN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Usuario Solicitante:
2025-11-28 3:40 p. m.

Fecha y Hora Sistema:

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS											
Número:		107125		Fecha Registro:		2025-11-27		Unidad / Subunidad ejecutora:		11-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	
Estado:		Generada		Tipo Moneda:		Pesos		Nro Solicitud:		725	
Tipo de Vigencia Futura:						Ordinaria		Aval Fiscal:		NO	
Valor Inicial:				212.287.090,00		Valor Operaciones:		Valor Total:		212.287.090,00	
								Saldo No Utilizado:		212.287.090,00	
DETALLE AUTORIZACION POR AÑO											
Posicion Catálogo de Gasto		Fuente		Recurso		Situac.		Fecha Operacion		Valor Inicial	
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Propios		20		CSF				212.287.090,00	
Año Fiscal		2026						Totales por año:		212.287.090,00	
										212.287.090,00	
										212.287.090,00	
DATOS ADMINISTRATIVOS											
Número Doc Soporte:		2-2025-073902		Fecha Doc. Soporte:		2025-11-27		Tipo Doc. Soporte:		OFICIO	
Notas Doc. Soporte:		Se aprueba cupo de vigencias futuras para adición de contratos de servicios de aseo y cafetería									

Firma Responsable.

QWfP KENR gmyg 2sFB 8hXB ShBd LMw=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa



Radicado: 2-2025-073902
Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2025 12:19

Doctora
GLORIA ESPERANZA ARRIERO LÓPEZ
Directora General
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Calle 24 A # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2025-114156
No. Expediente 1857/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias gasto de funcionamiento.

Respetada doctora Gloria:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación 20252130014253 del 4 de noviembre del 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1104-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Valor
2026	Propios	\$212.287.090

La autorización de cupo de vigencias futuras en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 y según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto realizar la adición de los contratos de servicios aseo y cafetería a nivel nacional, hasta máximo el mes de febrero del 2026.

El cupo de vigencia autorizado, cumple con la restricción prevista en la Circular Externa 026 del 22 de agosto del 2025, la cual contempla autorizar únicamente aquellos servicios esenciales para el normal funcionamiento de la entidad, por lo tanto es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionado se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras



Continuación oficio

el cual se establece como esencial de acuerdo a las funciones de la entidad; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con la relación de CDP y Registros Presupuestales expedido por la Coordinadora de Grupo de Programación Presupuestal, que garantizan la disponibilidad de recursos en la presente vigencia fiscal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

Igualmente, la Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional del Ministerio de Relaciones Exteriores en cabeza del Sector Relaciones Exteriores, mediante oficio del 30 de octubre del 2025, emite concepto favorable para comprometer recursos en la vigencia 2026 en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

El cupo de vigencias futuras se financia con recursos propios, el cual es consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 del Sector Relaciones Exteriores, respecto a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza en un 57,4% con recursos nación y 28% de recursos propios del rubro "*Adquisición de Bienes y Servicios*" para la vigencia fiscal 2026, con respecto al Marco de Gasto de Mediano Plazo del 2026, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en ese año.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MARTHA
HERNANDEZ ARANGO

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Mariela González Alfonso
Asesor
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Revisó:

Giovanna Sandoval Cortés
Asesor – Coordinadora
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Aprobó:

Mauricio Humberto Iregui García
Subdirector
Subdirección de Gobierno, Seguridad y
Justicia

Bogotá - Cundinamarca, 09 de diciembre de 2025

Señor

CARLOS ALBERTO ARCHILA CABRERA
Supervisor Orden de Compra UAEMC

Referencia: Respuesta Adición y Prorroga Orden de Compra No. 151299 de 2025

Respetado Sr. CARLOS ALBERTO ARCHILA CABRERA

Reciba de antemano un cordial saludo, dando respuesta a su solicitud en referencia, me permito comunicarle la aceptación de adición y prorroga por valor de \$ 8.304.672,54 a la orden de compra No. 151299 Zona 16, correspondiente a la prestación del servicio hasta el 24 de febrero de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero.

Quedamos atentos a la legalización de la misma para proceder a la modificación de las garantías.

Agradezco la atención prestada al presente.

Cordialmente,



MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES
CC. 52.418.809
Representante Legal
ASECOLBAS LTDA



**Compromiso de vigencias futuras –
Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHjaprieto JHONATAN ALEXANDER PRIETO
CASTANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 11-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA
Fecha y Hora Sistema: 22/12/2025 12:00:00 a. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	5125	Fecha Compromiso:	2025-12-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	11-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
No. Autorización:	107125	No Asig. Autorización:		Estado	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Pesos
Valor inicial:	8.304.672,54	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	8.304.672,54

TERCERO

Identificación:	860518600	Razon Social:	ASECOLBAS LIMITADA
-----------------	-----------	---------------	--------------------

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	258024850	Cta. Bancaria Nombre:	ASECOLBAS LTDA
Razón Social:	BANCO DE OCCIDENTE	Identificación	890300279	Tipo de Cuenta:	Corriente

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	22/12/2025 0:00:00	Tipo de Documento:	ORDEN DE COMPRA	Documento Soporte:	151299
----------------------	--------------------	--------------------	-----------------	--------------------	--------

OBJETO DEL CONTRATO

20256230045863 VF CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA ZONA 16 SEDE 1 CFSM TUNJA SEDE 2: CFSM YOPAL

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:	
ORDENADOR DEL GASTO					
Identificación:	74859955	Nombre:	JOSE MAURICIO VEGA LOPERA	Cargo:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



**Compromiso de vigencias futuras –
Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHjaprieto JHONATAN ALEXANDER PRIETO
CASTANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 11-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA
Fecha y Hora Sistema: 22/12/2025 12:00:00 a. m.

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac .	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	INGRESOS CORRIENT ES	CSF	2026		8.304.672,54	0,00	8.304.672,54

FIRMA(S) RESPONSABLE(S).